UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 023-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de enero del 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de fecha 22 de enero del 2020; el Expediente N° 121, de fecha 21 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 354-2019-UNAMAD-CU, de fecha 22 de agosto de 2019, se APRUEBA, el "**Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas para Contratación", versión 04**;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 527-2019-UNAMAD-CU, de fecha 12 de diciembre de 2019, se APRUEBA, las Bases de la **I Convocatoria** del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020;

Que mediante Resolución N° 561-2019-UNAMAD-FED de fecha 27 de diciembre del 2019 se designa al Jurado Evaluador del Concurso Publico de la facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conformado por una comisión de Ad Hoc, encargada de realizar el proceso de selección para concurso Publico Nacional de Docentes Contratados y Jefes de Prácticas de la UNAMAD para el año 2020; de acuerdo al modo siguiente: Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares (Presidente); Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Miembro); Dr. Jimmy Nelson Paricahua Peralta (Miembro); Dra. Lastenia Cutipa Chávez (Accesitario) y como veedor el Estudiante Johan Romario Alvares Cruz;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 012-2020-UNAMAD-R-CFED, de fecha 09 de enero del 2020, se reconforma el Jurado Evaluador de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conformado por una comisión Ad-Hoc, encargada de realizar el proceso de selección para el concurso público Nacional de Docentes contratados de la UNAMAD para el año 2020, integrada por los siguientes profesionales: Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Presidente); Dra. Lastenia Cutipa Chávez (Miembro); María Isabel Puma Camargo (Miembro); Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares (Accesitario); Est. Ivonne Madaitd Villanueva Linares (Veedor).

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 008-2020-UNAMAD-CU, de fecha 16 de enero del 2020, se **RATIFICA,** la Resolución de Consejo de Facultad de Educación N°012-2020-UNAMAD-R-CFED, de fecha 09 de enero del 2020, en la cual se RECONFORMA el Jurado Evaluador de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Conformado por una comisión Ad-Hoc, encargada de realizar el proceso de selección para el concurso Publico Nacional de Docentes contratados de la UNAMAD, para el año 2020, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales: Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Presidente); Dra. Lastenia Cutipa Chávez (Miembro); María Isabel Puma Camargo (Miembro); Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares (Accesitario); Est. Ivonne Madaitd Villanueva Linares (Veedor).

Que, en fecha 17 de enero del 2020, los miembros del Jurado Evaluador del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020, de la Facultad de Educación de la UNAMAD, remiten al Decano, el Informe N° 001-2020-UNAMAD-JECP-LMAH que contiene los Resultados finales del proceso del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Practicas, para el año académico 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 010-2020-UNAMAD-R-CFED, de fecha 20 de enero del 2020, se propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores de la I Convocatoria del Concurso Publico de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 023-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de enero del 2020

Que, mediante Oficio N° 020-2020-UNAMAD-R/DFE, de fecha 21 de enero del 2020, el Decano de la Facultad de Educación, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Educación N° 010-2020-UNAMAD-R-CFED, de fecha 20 de enero del 2020, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 121-2020, de fecha 21 de enero del 2020, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal b) del artículo 138° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario **la contratación,** nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 123° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar,** ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 121º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, con Resolución N° 010-2020-UNAMAD-R, de fecha 20 de enero de 2020, resuelve en su Artículo 2: **ENCARGAR,** la Oficina del Rectorado por motivos de viaje en comisión de servicios a la Dra. Nelly Olinda Roman Paredes, Vicerrectora Académica, del 22 al 25 de enero del 2020 o mientras dure la ausencia del Titular;

Que, con Resolución N° 010-2020-UNAMAD-R, de fecha 20 de enero de 2020, resuelve en su Artículo 2: **ENCARGAR,** la Oficina del Rectorado por motivos de viaje en comisión de servicios a la Dra. Nelly Olinda Roman Paredes, Vicerrectora Académica, del 22 al 25 de enero del 2020 o mientras dure la ausencia del Titular;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de fecha 22 de enero del 2020, **ACORDÓ: PRIMERO: NO SE APRUEBA** la propuesta de contrata de un (01) Profesional ganador del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020, remitido por la Facultad de Educación en función al Informe N° 001-2020-UNAMAD-JECP-LMAH, por no cumplir con los requisitos de Ley; **SEGUNDO: CONTRATAR,** a partir del 01 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020 a los docentes ganadores del Concurso Publico de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO SE APRUEBA la propuesta de contrata de un (01) Profesional ganador del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020, remitido por la Facultad de Educación en función al Informe N° 001-2020-UNAMAD-JECP-LMAH, por no cumplir los requisitos de ley, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA				
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**N° DE PLAZA**	**TIPO DE DOCENTE**	**HORAS**
1	RIOS DE LA ROCA, PATRICIA LILIANA	124	DCU-B2	16

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, a partir del 01 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020 a los docentes ganadores del Concurso Publico de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2020, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	VELASQUEZ BERNAL, LIBIA ROCIO	338	DCB2	16
2	REVILLA MENDOZA, SILVIA MARIA	334	DCB2	16
3	GUTIERREZ HUALLPA, REYNA	329	DCB2	16
4	HUANCA ARTEAGA, CLAUDIA ELVIRA	270	DCB1	32
5	RIVERA MAMANI, GLADYS FILONILA	335	DCB2	16
6	SUTTA HUAMAN, LUISA DOLORES	324	DCB2	16

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	RENGIFO KAHN, ALDO GUSTAVO	261	DCB1	32
2	ALFARO TUPAYACHI, JOHN	144	DCB2	16
3	ESPELLIVAR MONZON, LUIS FELIPE	123	DCB2	16
4	POLANCO CHAVEZ, SILVIA ANTONIETA	316	DCB1	32
5	ALPACA RUIZ, JESUS ALBERTO	241	DCB1	32
6	BEJAR RAMOS, CARLOS	133	DCB2	16
7	BENITES FERNANDEZ, GABRIEL JESUS	143	DCB2	16
8	ENCISO LECAROS, ERWIN	202	DCB3	8
9	GOMEZ ENCISO, ANDERMEN	199	DCB2	16
10	CRUZ COELLO, JOSE BENITO	344	DCA1	32

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION Y HUMANIDADES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	HUAMANI MALLQUI, AMELIA YOLANDA	277	DCA2	16
2	CARRION ZUÑIGA, ISABEL	134	DCB2	16
3	CUELA CONDORI, OBDULIA	165	DCB2	16
4	COAQUIRA MOLLEAPAZA, FRANK WILSON	163	DCB2	16
5	CHAMBILLA PARI, YONI RAUL	342	DCA1	32
6	MEZA ORUE, LLEN ALIN	240	DCB1	32
7	VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY	56	DCB3	8
8	QUISPE AQUISE, JHEMY	252	DCB1	32
9	LUPERDI SALGADO, CARLOS ALBERTO	195	DCB2	16
10	PAUCAR MELENDEZ, IGNACIO	309	DCB1	32
11	COLQUE CUYO, JAIME	129	DCB2	16
12	MAMANI CALCINA, BILTRON	160	DCB2	16
13	QUISPE LAYME, WILIAN	343	DCA1	32

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, los docentes contratados, presenten en documento original a la Oficina de Recursos Humanos, lo estipulado en los ítem 5 y 7 de la declaración jurada del formato 2 de las Bases aprobada mediante Resolución N° 527-2019-UNAMAD-CU.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos a través de la Oficina de Desarrollo de Personal verifique la situación laboral de cada docente que se contrata, asimismo, realice el informe respectivo, al culminar el plazo establecido, indicando si los docentes cumplieron con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - RECTORADO - UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Nelly Cinda Román Paredes
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - RECTORADO - UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.
R.
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIGA
DUII
DUGC
DUAA
OURH
Of. Rem.
ODP
DFED
Dptos. Edu.
Dpto. Enfer.
Dpto. DyCP
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RBCH/EA